



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0578/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0988/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 06 de marzo de 2024

BENJAMÍN SÁNCHEZ LÓPEZ
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Marzo de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° ORP/SGPARN/3557/2023 de fecha 02 de Agosto de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
BENJAMÍN SÁNCHEZ LÓPEZ	FRACCIÓN TERCERA QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL POTRERO DEL BUEY" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXQUILLA	26.372	Ixtacamaxtitlan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 23 de Noviembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0578/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0988/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 06 de marzo de 2024

Nombre del predio: FRACCIÓN TERCERA QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL POTRERO DEL BUEY" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXQUILLA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	602998	2174952
2	602861	2174679
3	602808	2174584
4	602765	2174508
5	602616	2174251
6	602290.06	2174390.18
7	602666.25	2175023.07
8	602904.77	2174971.93

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN TERCERA QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL POTRERO DEL BUEY" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXQUILLA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	24/11/16	23/11/17	Abies religiosa	2.4	216.07	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/11/16	23/11/17	Pinus sp.	2.4	46.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/11/17	23/11/18	Abies religiosa	2.4	210.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/11/17	23/11/18	Pinus sp.	2.4	49.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	24/11/18	23/11/19	Abies religiosa	2.4	210.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	24/11/18	23/11/19	Pinus sp.	2.4	49.42	Metros cúbicos v.t.a.
4	24/11/19	23/11/20	Abies religiosa	2.4	210.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	24/11/19	23/11/20	Pinus sp.	2.4	49.42	Metros cúbicos v.t.a.
5	24/11/20	23/11/21	Abies religiosa	2.5	212.03	Metros cúbicos v.t.a.
5	24/11/20	23/11/21	Pinus sp.	2.5	55.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	24/11/21	23/11/22	Abies religiosa	2.4	211.74	Metros cúbicos v.t.a.
6	24/11/21	23/11/22	Pinus sp.	2.4	49.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	24/11/22	05/03/24	Abies religiosa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0578/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0988/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 06 de marzo de 2024

7	24/11/22	05/03/24	Arbutus xalapensis	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	24/11/22	05/03/24	Pinus sp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	24/11/22	05/03/24	Quercus laurina	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/03/24	31/12/24	Abies religiosa	4.27	427.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/03/24	31/12/24	Arbutus xalapensis	4.27	1.97	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/03/24	31/12/24	Pinus sp.	4.27	32.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/03/24	31/12/24	Quercus laurina	4.27	.09	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	23/11/25	Abies religiosa	3.12	340.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	23/11/25	Arbutus xalapensis	3.12	1.39	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	23/11/25	Pinus sp.	3.12	7.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	23/11/25	Quercus laurina	3.12	.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	24/11/25	23/11/26	Abies religiosa	3.44	187.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	24/11/25	23/11/26	Arbutus xalapensis	3.44	.73	Metros cúbicos v.t.a.
10	24/11/25	23/11/26	Pinus sp.	3.44	78.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	24/11/25	23/11/26	Quercus laurina	3.44	.8	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN TERCERA QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL POTRERO DEL BUEY" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXQUILLA	25.33	2650.66

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0578/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0988/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 06 de marzo de 2024

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN TERCERA QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL POTRERO DEL BUEY" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXQUILLA	D-21-083-POT-002/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742 MM

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 1 Núm. 18, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.

8. Las especies sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Abies religiosa, Pinus ayacahuite, Pinus montezumae, Quercus laurina y Alnus firmifolia.

9. Los ajustes correspondientes a la anualidad 6, se mantienen de conformidad con lo señalado en el punto 9 de la autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, otorgada mediante oficio ORP/SGPARN/3557/2023 de fecha 02 de agosto de 2023.

10. Con la presente modificación se realizan los ajustes correspondientes a las anualidades 7, 8, 9 y 10. Quedando la 7 en receso, incorporando sus volúmenes y superficies de aprovechamiento en la anualidad 8 y 9. De igual forma la superficie a intervenir y volumen a aprovechar del rodal 3, anteriormente planteado a aprovecharse en la anualidad 10, pasa a la anualidad 9.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

MEMBRO DEL PODESTAD
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0578/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0988/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 06 de marzo de 2024

11. Las superficies a intervenir por rodal en las anualidades 8,9 y 10, deberán apegarse a las señaladas en el Cuadro 6. Posibilidad anual y plan de cortas modificado.
12. En cuanto a las anualidades 8, 9 y 10, los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo, serán estrictamente los asentados en el Cuadro 6. Posibilidad anual y plan de cortas modificado, sustento de la modificación que con el presente se otorga.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (189/16 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ



